

VISTO:

Que la Municipalidad debe adquirir 362 (trescientos sesenta y dos) módulos de refuerzo nutricional para el receso julio de 2019 establecido por PAICor, y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de la compra supera el establecido por Ordenanza de Presupuesto Año 2019, siendo el mismo de aproximadamente \$ 218.000,-

Que se solicitará cotización a COTAGRO, Supermercado Rin D Supermercado MIX, Mercadito Pataya, Cecilia Ciravegna, Supermercado ATOMO y SUPER IMPERIO,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3581 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a LICITACION PRIVADA para la adquisición de 362 (trescientos sesenta y dos) Módulos de refuerzo nutricional, según listado que se anexa a la presente, a los siguientes proveedores:

- MIX AUTOSERVICIOS
- CLAUDIA ZAVALA
- RIN-D AUTOSERVICIO
- CECILIA CIRAVEGNA
- COTAGRO
- SUPER IMPERIO
- SUPERMERCADO ATOMO

Art. 2°.- Cada módulo deberá ser armado, entregado en caja cerrada y con la impresión de la leyenda. "PAICOR GOBERNADOR CESAR ANGELOZ". La fecha de entrega de la mercadería es el 28/06/2019.

Art. 3°.- **La fecha de apertura de la licitación es el día 25 de junio de 2019 en el departamento de Compras en sobre cerrado en el edificio municipal.**

Art. 4º.- Se deberá consignar la forma de pago y respetar las marcas solicitadas en la cotización. En caso de no tener dichas marcas, especificarlas en el presupuesto. Los precios deben ser consignados finales con IVA incluido

Art. 5º.- En caso de que al momento de la apertura de la licitación, sólo haya un oferente, la licitación será declarada nula, debiéndose realizar una nueva licitación.

Art.6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de junio del año 2019.-